

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CASARRUBIOS DEL MONTE

NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DE APREMIO

Citación a las personas interesadas en procedimientos sancionadores por multa por infracciones de circulación, para ser notificadas mediante comparecencia del título ejecutivo

Don Antonio del Hierro Barcina, Tesorero del excelentísimo Ayuntamiento de Casarrubios del Monte, en uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174 de 1987, de 18 de septiembre (BOE de 29 de septiembre), y en virtud de lo que dispone el artículo 167.2 de la Ley General Tributaria 58 de 2003, de 17 de diciembre (BOE de 18 de diciembre) dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra el deudor. De conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939 de 2005, de 29 de julio (B.O.E. de 2 de septiembre), se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda pendiente incluido el recargo de apremio reducido del 10 por 100, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria, se procederá al embargo de sus bienes para el cobro de la deuda con inclusión del recargo de apremio del 20 por 100 y de los intereses de demora que se devenguen hasta la fecha de cancelación de la deuda.

Procedimiento:

Procedimiento ejecutivo de apremio.

Actuación que se notifica:

Providencia de apremio y requerimiento de pago.

Plazos de ingreso:

Los plazos de ingreso de las deudas tributarias apremiadas de acuerdo al artículo 62.5 de la Ley General Tributaria, serán los siguientes:

a) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Advertencia de impago:

En caso de no efectuar el ingreso del importe total de la deuda pendiente en dicho plazo, incluido el recargo de apremio reducido del 10 por 100, se procederá al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes para el cobro de la deuda con inclusión del recargo de apremio del 20 por 100 y de los intereses de demora que se devenguen hasta la fecha de cancelación de la deuda.

Formas de pago y lugar de ingreso:

Podrá realizarse:

a) En dinero de curso legal
b) Cheque-talón bancario, conformado o certificado por la entidad bancaria, a favor del Ayuntamiento de Casarrubios del Monte.

c) Transferencia bancaria en entidad de crédito.

El ingreso deberá efectuarlo en la cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Casarrubios del Monte en la siguiente entidad: Caja Castilla-La Mancha, número de cuenta corriente 2105-0092-51-1252000042. Al efectuar el importe de la sanción debe indicar el número de expediente.

Aplazamiento de pago:

Podrá solicitarse el aplazamiento de pago de las deudas en los términos y condiciones que señalan los artículos 65 y 82 de la Ley General Tributaria, y 44 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Recursos:

Contra el acto administrativo y la procedencia del procedimiento de apremio se podrá interponer el recurso de:

a) Reposición, ante el Sr. Tesorero municipal de Casarrubios del Monte, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al recibo de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

b) Contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, contra la denegación del recurso de reposición expresa o tácita, en el plazo de dos meses si la resolución fuese expresa, y de seis meses si fuere tácita, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición, de acuerdo al artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

c) Cualquier otro que el interesado crea conveniente a sus derechos.

La interposición del correspondiente recurso solamente suspenderá el procedimiento en los casos y condiciones previstos en el artículo 73 del vigente Reglamento General de Recaudación.

EXPTÉ.	DENUNCIADO	DN/NIF/NIE	MATRÍCULA	IMPORTE	APREMIO 10%	TOTAL	RESULTADO
01270/2011	Tomas Ruiz Ramos	05423419	2438-CBZ	50 €	5 €	55 €	DESCONOCIDO
01279/2011	Noemi Monroy Fernández	07251694	8062-HBW	200 €	20 €	220 €	AUSENTE
01387/2011	Fco. Javier Cancho Gómez	52363921	M-2681-WG	100 €	10 €	110 €	DESCONOCIDO
01458/2011	Angel Muñoz Mojica	50890272-N	M-1093-LM	80 €	8 €	88 €	DESCONOCIDO
01463/2011	Ana Isabel Aviles de la Mata	08037742	M-4197-UD	50 €	5 €	55 €	AUSENTE
01474/2011	Soraya Villanueva de la Calle	51464087	7316-GNJ	90 €	9 €	99 €	AUSENTE
01477/2011	MP Angeles Hidalgo Cebolla	50108984	S-9646-AH	90 €	9 €	99 €	AUSENTE
01484/2011	José Ignacio de la Peña Vallega	41082609-A	8691-BPS	500 €	50 €	550 €	AUSENTE
01609/2010	Alejandra Rodríguez Leal	20263582-F	8713-BZS	300 €	30 €	330 €	AUSENTE
01706/2011	Aseri Center, S.L.	B-84447424	1381-CPC	50 €	5 €	55 €	DESCONOCIDO
01709/2011	José Miguel Juzgado Arenilla	50160204	M-1144-XF	50 €	5 €	55 €	AUSENTE
01722/2011	Mohamed Cherroud	X-1374583-B	4385-CBW	200 €	20 €	220 €	AUSENTE
01724/2011	Antonio José Ruiz Cruces	38386086	6644-CBC	90 €	9 €	99 €	AUSENTE
01737/2011	Diego Sánchez Yesa	31613493-Q	M-1957-LJX	90 €	9 €	99 €	AUSENTE
01754/2011	Alberto Torres González	47519975-C	M-5334-VL	50 €	5 €	55 €	AUSENTE
01763/2011	Alberto Torres González	47519975-C	M-5334-VL	200 €	20 €	220 €	AUSENTE
01764/2011	Construcciones Integrales Astimbay, S.L.	B-97566657	3024-DWP	200 €	20 €	220 €	DESCONOCIDO
01768/2011	Rolando Jimenez Rocha	X-4176333-Q	M-5256-TZ	300 €	30 €	330 €	AUSENTE
01772/2011	José Luis Gómez Rambaud	51623812-J	4025-CTT	100 €	10 €	110 €	AUSENTE
01776/2011	Adrian Nicusor Asaia.	X-7566726-W	M-9742-ZP	300 €	30 €	330 €	AUSENTE
01780/2011	Victor Aday Hernández Martínez	2663831-V	7096-DXN	500 €	50 €	550 €	AUSENTE
01783/2011	Celso Pernas Robles	52986298-W	1200-DNJ	100 €	10 €	110 €	AUSENTE
01785/2011	Daniel Fco. Jiménez Tujillo	52985932-G	M-9472-UC	300 €	30 €	330 €	AUSENTE
01794/2011	Tomasz Jan Chmiel	X-5247266-T	8879-CLD	100 €	10 €	110 €	AUSENTE
01803/2011	Samira Ben Mouhamou	X-6835569-S	B-6347-WG	50 €	5 €	55 €	AUSENTE
01818/2011	Hamou Kabbouri	X-9947692-P	M-4536-NF	100 €	10 €	110 €	DESCONOCIDO
01833/2011	Lorena Arjona Muñoz	53811878	B-9357-UB	100 €	10 €	110 €	AUSENTE
01846/2011	Audio Scholl, SA.	A-78393816	8835-CYC	100 €	10 €	110 €	DESCONOCIDO
01911/2011	Sofía Marina Flores Moran	X-4120660-A	8275-CKF	90 €	9 €	99 €	AUSENTE
01914/2011	Ever Tapiero Lozano	X-7642981-N	M-8312-OB	50 €	5 €	55 €	AUSENTE
01949/2012	Javier Martínez de Frutos	50059677-Q	0313-CNM	100 €	10 €	110 €	AUSENTE
01993/2012	Eduardo Gil Dos Santos Cunha	X-1563618-D	3517-CJV	100 €	10 €	110 €	AUSENTE
01994/2012	Rafael García Teba	1106120-G	2138-BJY	100 €	10 €	110 €	AUSENTE
02013/2012	Ignacio García Abad Borrego	53468248-X	8232-BWB	100 €	10 €	110 €	AUSENTE
02016/2012	José Antonio Montañez Medina	47527245-E	M-3186-JY	300 €	30 €	330 €	AUSENTE
02018/2012	Miguel Angel Torres Marquez	06974474-T	8731-FZR	300 €	30 €	330 €	AUSENTE
01173/2010-NICRI	Santiago Lara Cediel	07535093	5049-FGY	900 €	90 €	990 €	AUSENTE
01230/2011-NICRI	Diana Patricia Lozano Guaca	48283732	M-5388-XF	600 €	60 €	660 €	DESCONOCIDO
01364/2011-NICRI	Juan Miguel Morcillo García	06937653	1763-CRY	900 €	90 €	990 €	DESCONOCIDO
01408/2011-NICRI	José Manuel Berciano Gómez	50463192	8630-CSD	900 €	90 €	990 €	AUSENTE